

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES EN LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2024 DE ESTE DEPARTAMENTO, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL PERIODO 2024 A 2028, LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PEPAC) 2023-2027, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 5 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria de fecha 11 de abril de 2024, se convocan para el periodo 2024 a 2028, las subvenciones destinadas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024.

Segundo. Se advierte que la Orden de este departamento de fecha 11 de abril de 2024, omitió la referencia respecto a que las subvenciones destinadas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 estaban dirigidas al ámbito de la agricultura, extremo que resulta de la documentación que consta incorporada en el expediente administrativo del que forma parte la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la persona titular del Departamento la competencia para dictar esta Orden, en tanto en cuanto tiene la competencia para aprobar la convocatoria abierta, para el periodo 2024 a 2028, de las subvenciones destinadas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones que se corresponden con determinadas intervenciones de desarrollo rural previstas en el marco del Plan Estratégico de la PAC para el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A	Fecha: 12/04/2024 - 12:41:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 135 / 2024 - Libro: 2501 - Fecha: 12/04/2024 12:55:55	Fecha: 12/04/2024 - 12:55:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dkMu6td2DwGLy6sgHSfV_vC-E3p_J0fm	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2024 - 12:59:04	



periodo 2023-2027 en Canarias (en adelante, Orden de 5 de febrero de 2024), a tenor de lo dispuesto en la base 21 de la Orden de 5 de febrero de 2024.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando lo dispuesto en el antecedente de hecho segundo de esta orden procede la rectificación, por omisión, de la Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria de fecha 11 de abril de 2024 toda vez que el error se aprecia teniendo en cuenta los datos del expediente administrativo, y en consecuencia se ajusta a lo previsto en el referido precepto legal.

En virtud de lo anteriormente expuesto

RESUELVO

Único. Rectificar la Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria de fecha 11 de abril de 2024, por la que se convocan para el periodo 2024 a 2028, las subvenciones destinadas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027, previstas en la Orden de 5 de febrero de 2024, en los términos que se identifican a continuación, y con objeto de incorporar la referencia respecto a que las subvenciones convocadas están dirigidas al ámbito de la Agricultura,

- En cuanto al contenido del título:

Donde dice:

“ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA POR EL QUE SE CONVOCAN PARA EL PERIODO 2024 A 2028, LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PEPAC) 2023-2027, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 5 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA”.

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A	Fecha: 12/04/2024 - 12:41:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 135 / 2024 - Libro: 2501 - Fecha: 12/04/2024 12:55:55	Fecha: 12/04/2024 - 12:55:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dkMu6td2DwGLy6sgHSfV_vC-E3p_J0fm	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2024 - 12:59:04	



Debe decir:

*“ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA POR EL QUE SE CONVOCAN PARA EL PERIODO 2024 A 2028, LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, **EN EL ÁMBITO DE LA AGRICULTURA**, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PEPAC) 2023-2027, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 5 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA”.*

- En cuanto al contenido del apartado 1 del resuelvo primero:

Donde dice:

“1. Aprobar la realización de un gasto por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.7700200. P.I.: 227G0231 "Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora explotaciones agrarias I:6841.2 PEPAC 2023-2027 FEADER", que se destinarán al pago de las subvenciones destinadas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 en Canarias, en la anualidad 2024, distribuido en las anualidades siguientes:

Para el año 2024: OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000 €).

Para el año 2025: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €)”

Debe decir:

*“1. Aprobar la realización de un gasto por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.7700200. P.I.: 227G0231 "Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora explotaciones agrarias I:6841.2 PEPAC 2023-2027 FEADER", que se destinarán al pago de las subvenciones destinadas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, **en el ámbito de la agricultura**, previstas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 en Canarias, en la anualidad 2024, distribuido en las anualidades siguientes:*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A	Fecha: 12/04/2024 - 12:41:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 135 / 2024 - Libro: 2501 - Fecha: 12/04/2024 12:55:55	Fecha: 12/04/2024 - 12:55:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dkMu6td2DwGLy6sgHSfV_vC-E3p_J0fm	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2024 - 12:59:04	



Para el año 2024: OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000 €).

Para el año 2025: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €)”

- En cuanto al contenido del resuelvo segundo:

Donde dice:

“Convocar las subvenciones destinadas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, previstas en la letra c) de la base 1 establecida por Orden de 5 de febrero de 2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria (B.O.C. n.º 32, de 13.2.2024), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones que se corresponden con determinadas intervenciones de desarrollo rural previstas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 en Canarias, en adelante Orden de 5 de febrero de 2024”.

Debe decir:

*“Convocar las subvenciones destinadas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias, **en el ámbito de la agricultura**, previstas en la letra c) de la base 1 establecida por Orden de 5 de febrero de 2024 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria (B.O.C. n.º 32, de 13.2.2024), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones que se corresponden con determinadas intervenciones de desarrollo rural previstas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) para el periodo 2023-2027 en Canarias, en adelante Orden de 5 de febrero de 2024”.*

En Canarias,

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA,

Alejandro Narvay Quintero Castañeda

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A	Fecha: 12/04/2024 - 12:41:44
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 135 / 2024 - Libro: 2501 - Fecha: 12/04/2024 12:55:55	Fecha: 12/04/2024 - 12:55:55
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0dkMu6td2DwGLy6sgHSfV_vC-E3p_J0fm	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2024 - 12:59:04	